

RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRC

RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRCH

**ING. MIRNA DEL ROCÍO ROMO CHAPA.
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO "EPMAPA SD".**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225, de la Constitución de la República del Ecuador, al referirse sobre quienes comprende el sector público, en su numeral 4.- expresa "Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos."

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, de acuerdo al artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que el Artículo 255, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, establece: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Y Descentralización, establece: "Traspaso de partidas. - Las empresas de Gobiernos

Handwritten signature



RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRC

autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del Gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos y reducciones de créditos entre partidas de diferentes programas requerirán además de informe favorable del directorio de la Empresa”.

Que, el artículo 11, numeral 2, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, entre las atribuciones del Gerente General, dispone “2. Cumplir y hacer cumplir la ley; reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio”.

Que, el artículo 20, literal 1)), de la Sección III, del Capítulo III, Subtítulo I, Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo “EPMAPA-SD”, del Título V, de las Empresas Públicas, del Código Municipal de Santo Domingo, al establecer las atribuciones del Gerente General dispone, “1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley.”

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0598-M, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Mgs. Armando Roberto Saavedra Vaca, Subgerente de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, dirigido a la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, que en su parte pertinente indica: “Por medio de la presente me permito exponer a usted la necesidad de proceder con la ejecución de dos importantes actividades relacionadas con el Sistema de Información Geográfica de nuestra institución:

- 1.- La Necesidad de “Reparación y mantenimiento de equipos GPS Marca Spectra” de propiedad de la EPMAPA-SD (...).
- 2.- Mantenimiento de Visor Geográfico de GEOPORTAL institucional (...)
- 3.- Con la finalidad de garantizar que no exista fallas en el Visor Geográfico para evitar cualquier potencial riesgo de pérdida de información geográfica y alfanumérica de la base de datos geográfica, y además considerando que desde su creación el Visor Geográfico no ha recibido mantenimiento, por lo que se requiere proceder urgentemente con esta actividad con la participación de la contratación de servicios especializados en esta materia.

Con base en lo expuesto, me permito solicitar a usted autorice que en el Presupuesto 2022 y POA-2022 de la SPDI se proceda con la siguiente reforma”.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-UCS-2022-0136-M, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por la Lic. Paola Mercedes Godoy Espinoza, Analista 2 de Comunicación Social, dirigido a la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, que en su parte pertinente indica: “...solicito a usted, de la manera más comedida, que tomando en cuenta la Quinta Reforma Presupuestaria 2022 se incluya en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras de la Unidad de Comunicación Social el incremento de \$113.800,00 más IVA de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	VALOR DE INCREMENTO
Programa de Difusión a través de medios masivos	\$ 22.000,00 MÁS IVA
Programa de Posicionamiento e imagen corporativa EPMAPA-SD.	\$ 81.800,00 MÁS IVA

RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRC

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SA-2022-0743-M, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Tania Liliana Toapanta Chambotase, Subgerente Administrativo, dirigido a la Ing. Mirna del Rocío Chapa, Gerente General, que en su parte pertinente indica: "...remito a usted como máxima autoridad de la EPMAPA-SD., autorice a quien corresponde se considere en el PRESUPUESTO, POA Y PAC 2022, para el proyecto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE RESERVA, CERRAMIENTOS Y SUS DIFERENTES ACCESOS A LOS PREDIOS DE LA EPMAPA-SD", por el valor de \$127.158,24 más IVA, el cual es elaborado por la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de Infraestructura."

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SOM-2022-0456-M, de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Pablo Bladimir Chang Huang Palacios, Subgerente de Operaciones y Mantenimiento, dirigido a la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, con el cual en su parte pertinente indica: "Por medio de la presente, solicito a usted de la manera más comedida se Autorice se realice las reformas al POA y PAC y Presupuesto, según memorandos EPMAPA-SD-ME-2022-0048, EPMAPA-SD-AP-2022-0129-M, EPMAPA-SD-C.P.-2022-0076-M, EPMAPA-SD-CC-2022-0108-M y EPMAPA-SD-AL-2022-0178-M, adjunto de los proyectos que se detallan a continuación".

CASO 1.- REDUCCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Part. Presupues	CPC	T. Compra	Proceso	Descripción	Reducción
330.630.504	731220018	Servicio	Subasta Inversa	Alquiler de Maquinaria para trabajos Operativos de la EPMAPA-SD	33.035.71
330.750.103	532900011	Obra	Menor Cuantía	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Plantas de Tratamiento Primario de Aguas Residuales Perteneciente EPMAPA-SD	94.196.43
330.631.001	3549007111	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición e Instalación de Bacterias y Elementos Auxiliares de Biorremediación para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas de Tratamiento Primarias de Aguas Residuales Pertenecientes EPMAPA-SD	15.000.00
330.630.237	941100112	Servicio 1	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición e Instalación de Bacterias y Elementos Auxiliares de Biorremediación para el Mantenimiento Preventivo y Primarias de Aguas Residuales Pertenecientes EPMAPA-SD	28.488.80



RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRC

Incremento a nuevo proyecto

Part. Presup	CPC	T. Compra	Proceso	Descripción	Incremento
330.750.103	542510012	Obra	Cotización	Rehabilitación, Mantenimiento preventivo, correctivo y bioremediación de las plantas de tratamiento primario de aguas residuales de la EPMAPA-SD.	172.232.14

CASO 2.- REDUCCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Part. Presup	CPC	T. Compra	Proceso	Descripción	Reducción
330.750.101	532900011	Obra	Menor Cuantía	Construcción de Tanque de Reserva de 2000 m ³	12.053.57

Part. Presup	CPC	T. Compra	Proceso	Descripción	Reducción
330.750.101	542510012	Servicio	Subasta Inversa	Detección de Fugas no Visibles mediante método satelital	20.000.00

Incremento de Partida Presupuestaria

Part. Presp	CPC	T. Compra	Proceso	Descripción	Valor Original	Incremento
330.750.103	542510012	Obra	Cotización	Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Redes de Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Combinado de la Ciudad de Santo Domingo	103.151.25	32.053.57

El valor de 195.250.00 correspondiente a los saldos de las retenciones al impuesto al valor agregado serán **incrementados a este proyecto:** Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Redes de Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Combinado de la Ciudad de Santo Domingo, el financiamiento le corresponde a la Subgerencia Financiera.

RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRC

CASO 3.- Cambio de nombre de Proyecto
Originalmente se identifica el Proyecto como:

Part. Presp.	CPC	T. Compra	Proceso	Descripción	Reducción
330.631005	342301212	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS	27.000.00

Y se solicita el cambiar el nombre del citado Proyecto utilizando el mismo monto

Part. Presp.	CPC	T. Compra	Proceso	Descripción	Incremento
330.631005	354400111	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO	27.000.00

CASO 4.- Modificación de Proyecto Original

Part. Presp	CPC	T. Compra	Proceso	Descripción	Monto
330.750101	532900011	Obra	Menor cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electromecánico y electrónico de la EPMAPA-SD	100,000.00

MODIFICADO

Part. Presup	CPC	T. Compra	Proceso	Descripción	Monto
330.750101	532900011	Obra	Menor Cuantía	Rehabilitación y Mantenimiento de la Planta 3 o Modular Ubicada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la EPMAPA-SD	100.000.00

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0636-M, de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por el Mgs. Armando Roberto Saavedra Vaca, Subgerente de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, dirigida a la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, con el que en su parte pertinente: "...solicitar a usted que dentro de la futura Reforma del Presupuesto-2022, POA.2022 y PAC-2022 de la EPMAPA-SD, con la finalidad de optimizar los recursos asignados a la SPDI se considere las siguientes acciones:

1.- Suprimir el Proyecto No. 23 denominado "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE UNA NUEVA SECTORIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE D LA CIUDAD

RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRC

DE SANTO DOMINGO POR EL INCREMENTO DE 500 L S ADICIONALES DEL RIO OTONGO” por el monto de USD 224.000,00 que está incluido el IVA, que corresponde a la contratación pública de consultoría con la finalidad de financiar la ejecución de nuevas obras.

2. Incorporar en el programa de la SPDI los siguientes proyectos:

Reparación y mantenimiento de equipos GPS Marca Spectra por el monto de USD 2.000,00 más IVA.

Mantenimiento de visor geográfico de GEOPORTAL institucional por el monto de USD 6.500 más IVA.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0638-M, de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por el Mgs. Armando Roberto Saavedra Vaca, Subgerente de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, dirigido a la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, que en su parte pertinente indica: “...me permito comunicar que una vez que se ha realizado nuevas rondas de concertación con cada Subgerencia y Unidad se ha procedido a formular el documento titulado “Segunda Reforma al Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022”, en donde se satisface el requerimiento formulado por las diferentes Subgerencias y Unidades Administrativas, instrumento técnico de planificación que se remite adjunto al presente para que luego de revisarlo se sirva al Director de la EPMAPA-SD para su respectivo análisis y aprobación.”

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2022-1789-M, de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Angel Geovanny Garófalo Velasco, Subgerente Financiero, dirigida a la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, que en su parte pertinente indica: “...por medio de la presente solicito a Usted, se digne autorizar la incorporación de recursos destinados para la contratación de Servicios de Auditoría de los Estados Financieros de la EPMAPA-SD de los ejercicios económicos 2021 y 2022 por el valor de \$10.000,00 más IVA; requerimiento que corresponde a una recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado en exámenes especiales de Auditoría efectuada a la Institución.”

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2022-01790-M, de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Geovanny Garófalo Velasco, Subgerente Financiero, dirigido a la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, que en su parte pertinente indica: “...sírvese encontrar el Proyecto de Séptima Reforma al Presupuesto Institucional para ejercicio económico 2022, mismas que fueron requeridas por diferentes Subgerencias.

Para el efecto, a través de Memorando Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0638-M suscrito por el Ing. Armando Saavedra en calidad de Subgerente de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, informa sobre las solicitudes relacionadas con reforma al Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, mismas que fueron requeridas por diferentes Subgerencias.

Con memorado Nro. EPMAPA-SD-SOM-2022-0456-M, suscrito por el Ing. Pablo Bladimir Chang Huang Palacios – Subgerente de Operaciones y Mantenimiento, solicita se efectúe la reforma presupuestaria (...)



RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRC

La Subgerencia de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, a través de memorando Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2022-0636-M, suscrito por el Mgs. Armando Roberto Saavedra Vaca, solicita con la finalidad de optimizar recursos asignados, se suprime el Estudio de perfectibilidad, factibilidad y diseños definitivos de una nueva sectorización y optimización de las redes de distribución de agua potable de la Ciudad de Santo Domingo por el monto de 224,000.00 incluido el IVA, que corresponde a la contratación pública de consultoría con la finalidad de financiar la ejecución de nuevas obras.

Se requiere el financiamiento para el servicio de reparación y mantenimiento de equipos GPS Marca Spectra por el monto de \$2,000.00 más IVA; y el mantenimiento de visor GEOPORTAL Institucional por el valor de \$6,500.00 más IVA.

Con memorando Nro. EPMAPA-SD-SA-2022-0743 suscrito por la Ing. Tania Liliana Toapanta Chambota – Subgerente Administrativo, solicita incorporar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto denominado: “Servicios de mantenimiento de los tanques de reserva, cerramientos y sus diferentes accesos a los predios de la EPMAPA SD cuyo monto ascendería a \$127,158.24 más IVA. “

Finalmente, la Subgerencia Financiera a través de Memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2022-1798-M solicita se incorporen los recursos para financiar la contratación de los servicios de Auditoría de los Estados Financieros de la EPMAPA-SD de los ejercicios económicos 2021 y 2022 (hasta la presente fecha) por el valor de \$10,000.00 más IVA, requerimiento que corresponde a una recomendación efectuada por la entidad de Control del Estado en exámenes de Auditoría efectuados a la Institución.

La presente reforma presupuestaria entre partidas de diferentes programas alcanza el valor de \$806,654.72, mismos que no se modifican a la presente fecha el Presupuesto Codificado que alcanza el valor de \$69,898.14.

Con estos antecedentes, remito el Proyecto de Séptima Reforma Presupuestaria (Segunda reforma informe de Directorio) en concordancia con lo manifestado por el COOTAD en el Art. 271.- Traspaso de Partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados.

Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requieran, del informe favorable del directorio de la empresa. (lo subrayado es mío)

Ante lo cual remito el Proyecto de Séptima Reforma Presupuestaria en cumplimiento de la base legal anteriormente mencionada y solicito se efectúe el proceso respectivo para su autorización e informe del Directorio de la Empresa.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTO DOMINGO

SÉPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA 2022 (SEGUNDA REFORMA AUTORIZACIÓN DIRECTORIO)

RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRC

PARTIDA PRESUPUESTARIA		INCREMENTO	REDUCCIÓN
320.730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		224,000.00
330.630811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELECTRICO PLOMERIA Y C.		62,000.00
330.750101	DE AGUA POTABLE		13,500.00
330.750101	DE AGUA POTABLE		22,400.00
330.630504	ALQUILER MAQUINARIAS Y EQUIPOS		37,000.00
330.630237	REMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN DESCONTAMINACI		31,907.45
330.750103	DE ALCANTARILLADO		105,500.00
330.750101	DE AGUA POTABLE		102,000.00
330.730811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA Y C	62,000.00	
330.750103	DE ALCANTARILLADO	254,580.00	
330.750103	DE ALCANTARILLADO	192,900.00	
330.750101	DE AGUA POTABLE	112,000.00	
330.630811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELECTRICOS, PI	20,037.49	
320.730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y R	2,240.00	
320.730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS IN	7,280.00	
110.750101	DE AGUA POTABLE	142,417.23	
120.730602	SERVICIO DE AUDITORIA	11,200.00	
330.750103	DE ALCANTARILLADO		198,347.27
	TOTAL SEPTIMA REFORMA (SEGUNDA AUTORIZACIÓN DIRECTORIO)	806,654.72	806,654.72

Que, mediante Resolución Nro. 016-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-08-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General en calidad de Secretaria del Directorio de la EPMAPA-SD, donde en su parte pertinente indica: "...En Sesión Ordinaria del Directorio de la EPMAPA-SD, celebrada el día jueves 11 de agosto de 2022, en uso de las atribuciones contempladas en la Ordenanza Municipal, N° E-027-VQM, de la reforma al Título V del Código Municipal **RESULEVE: "A través de votación ordinaria por unanimidad, APROBAR la 7ma Reforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2022; y Segunda Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Ejercicio Fiscal 2022 de la EPMAPA-SD."**

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SG-2022-0157-M, de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por el Ab. Fausto Marcelo Rivera Toro, Secretario General, donde en su parte pertinente indica: "Adjunto encontrará todo el expediente original y la **RESOLUCIÓN NRO. 016-WEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-08-2022**, aprobada en Sesión Ordinaria de Directorio de la EPMAPA-SD, celebrada el día jueves 11 de agosto de 2022, mediante la cual se Aprueba la **7ma Reforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2022; y Segunda Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Ejercicio Fiscal 2022 de la EPMAPA-SD"**,

Particular que pongo en su conocimiento para que en el ámbito de sus competencias se proceda a elaborar la respectiva Resolución de Gerencia General, previo a su entrada en vigencia."

En uso de las facultes que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas artículo 11, numeral 1; y, Sección III, del Capítulo III, Subtítulo I, Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo "EPMAPA-SD", del Título V, de las Empresas

RESOLUCIÓN Nro. 027-EPMAPA-SD-SAJ-GG-2022-MRRC

Públicas, del Código Municipal de Santo Domingo, al establecer las atribuciones del Gerente General.

RESUELVE:

Artículo. 1.- Autorizar, la **SEPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 DE LA EPMAPA-SD**, conforme lo dispone el Art. 271 del COOTAD. "Traspaso de partidas. - Las empresas de los Gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del Gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos y reducciones de créditos entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la Empresa", la misma que servirá para atender los requerimientos de la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de Infraestructura, la Subgerencia Administrativa y la Subgerencia Financiera de la EPMAPA-SD.

Artículo. 2.- Póngase en vigencia y envíese copias debidamente certificadas a la Subgerencias correspondientes, para que procedan con la reforma del Plan Operativo Anual y Plan anual de Compras.

Artículo. 3.- Se dispone a la Unidad de Tecnología, la publicación de la presente resolución junto con el informe favorable del Directorio, en la página web de la EPMAPA-SD.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA. - Disponer a Secretaría General, notifique con el contenido de la presente Resolución a todas las Unidades y Subgerencias de EPMAPA SD.

Dado y firmado en la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, "EPMAPA-SD", el 17 de agosto 2022.

Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa.
GERENTE GENERAL EPMAPA-SD

Acción	Nombres	Firma
ELABORADO	Ab. Stephanie Schmidt Estrella. Abogada de Asesoría Jurídica	
REVISADO.	Ab. Marco Antonio Guerra. Subgerente de Asesoría Jurídica.	

